

CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Alcubierre para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Alcubierre, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello se traduce en la disponibilidad de soluciones básicas de administración electrónica, facilitando el acceso y uso común de los mismos, que se llevará a cabo en los términos que establece el presente Acuerdo y en el anexo del Convenio	La vigencia del acuerdo coincidirá con la del Convenio, que tiene una vigencia de 3 años de duración desde su firma el 9 de junio de 2015, prorrogándose automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia de las partes	Ayuntamiento de Alcubierre y Gobierno de Aragón	No aplica	Ayuntamiento de Alcubierre y Gobierno de Aragón	No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes
Acuerdo Marco entre el Ayuntamiento de Alcubierre y la Asociación Nacional Árboles Para Siempre para la custodia de las fincas de propiedad municipal	Colaboración para la conservación e información ciudadana de los elementos y valores que justifican la iniciativa de custodia del territorio objeto del convenio	Un año prorrogable anualmente hasta un máximo de 10 años	Ayuntamiento de Alcubierre y Asociación Nacional Árboles Para Siempre	No aplica	Ayuntamiento de Alcubierre y Asociación Nacional Árboles Para Siempre	No comporta participación económica